En la villa de la Maçarron a tres
dias del mes de henero de mill e
quinientos e ochenta e siete años
se juntaron a cabildo el señor Juan
Regidores desta villa e Basa
Mi. de la Fuente Juan de la Mora
alcaldes ordinarios desta villa Juan
Pastor alcalde de Guevara Nicolas
Garri Regidores desta villa
y ansi juntos acordaron e
mandaron lo siguiente

manda mi. de Lorca pasar tocante a las alcavalas

En este cabildo otro Jorge de Escobar
su mano y notifico a este que un
mandamiento del licenciado Ponte
maldonado alcalde mayor de la ciudad
de Lorca y juez de Cuenca una ley dula
real de su magestad en que por ella pare
ce manda arrendar las alcavalas
desta villa pertenecientes a su magestad
y ansi nos nombra por fiel
de las alcavalas a Hernando Romero
e Juan de la Mora el dicho mandamiento
que lo leyo e notifico el dicho
Jorge de Escobar su mano / al qual
respondieron al pie del dicho manda
miento —

Arrego a la Cabeza de la Mancha de Guevara

En este cabildo arrego al señor de Guevara
Pastor que a sus dias desta villa a Juan
Pastor Pastor que es este año y el
cabildo le pidio por testimonio

Posada de Juez

Dixeron que este que tiene notificacion
desta villa a Rrecuperar a Gonçalo
del Pozo Cuento desta villa y porque no ay
posadas acomodadas / manda
ron señalarle posada la
qual es la casa de Pedro Gonçalez
Mulero y en la casa que era de Juan
de Lopez que es su sirviente
de Escobar a qual quisiere